



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico*

Buenos Aires, de marzo de 2023.

DISP. SCJCABA N°: 2/2023

VISTO:

La Resolución CMCBA N° 175/2021, la Resolución de Presidencia N° 581/2021 y el TEA N° 7171-0/23

CONSIDERANDO:

Que mediante TEA citado en el visto, corren las solicitudes de licencias efectuadas por los Conciliadores y Conciliadoras, del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SCJCABA) por el plazo detallado en sus presentaciones.

Que esta Dirección del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tiene a su cargo el manejo y control del Registro de los Conciliadores de la materia, conforme establece la Resolución Presidencia N° 581/21, debiendo coordinar su funcionamiento y hacer un seguimiento de la actuación de los Conciliadores/as en las relaciones de consumo.

Que habiéndose realizado las comunicaciones de rigor por parte de los Sres. Conciliadores y Conciliadoras de conformidad con la normativa aplicable (Res. CM N° 175/2021 y Res. CM 680/2022), corresponde proceder a dar tratamiento y resolución a las solicitudes oportunamente efectuadas..

Por ello, y en uso de las facultades otorgadas



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico*

**EL SR. TITULAR DEL SISTEMA DE CONCILIACIÓN PREVIA DE LA
JUSTICIA EN LAS RELACIONES DE CONSUMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA
DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1°: Otorgar las Licencias temporales a los Conciliadores/as del Sistema de Conciliación Previa de la Justicia en las Relaciones de Consumo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (SCJCABA) por el plazo detallado en el Anexo de la presente Disposición, que a todos los efectos es parte integrante de la misma.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese por vía electrónica a la dirección de correo electrónico constituido de cada una de las personas que integran el Anexo I, publíquese en la página de Internet y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SCJCABA N° 2/2023.

Dr. Diego Dedeu
Director



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022. Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y del Atlántico*

ANEXO I

Matrícula	Conciliador	Período de licencia otorgado
233	BABOR ELISABETH NOEMI	10/03/2023 a 30/05/2023
249	BRUNO GERONIMO	01/02/2023 a 01/02/2024
145	MESCHENGIESER, GRACIELA BEATRIZ	17/04/2023 a 25/04/2023
185	SAAD, GASPAR AGUSTIN	15/01/2023 a 01/08/2023
42	WYDLER, LILIANA ELIDA	01/03/2023 a 01/08/2023
200	JIMENEZ DA SILVA, ELIANA	01/03/2023 a 31/12/2023
331	MELOGNO, CARLA EUNICE	09/03/2023 A 03/04/2023